

AYUDAS a la Investigación Cátedra Fundación ASISA-UEM 2021



**Universidad
Europea Madrid**

LAUREATE INTERNATIONAL UNIVERSITIES

**Cátedra ASISA
de Ciencias de la Salud**

Objeto

Esta convocatoria tiene como objetivo impulsar las acciones de I+D+i en el ámbito de la investigación en las Ciencias Biomédicas y las Ciencias de la Salud a amparo de la Cátedra establecida entre Fundación ASISA y la Universidad Europea de Madrid (UEM).

Es objeto de la presente convocatoria regular el procedimiento de concesión, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de ayudas financieras para la realización de proyectos de investigación de excelencia relacionados con la salud, en el marco de colaboración de la Cátedra Fundación ASISA de Ciencias de la Salud.

Naturaleza, cuantía y duración de las ayudas

La convocatoria consta con un presupuesto tal de 18.000 € y financiará proyectos de un máximo de 6.000 € por proyecto concedido.

Los proyectos estarán dirigidos por un investigador principal que será el responsable del desarrollo de las actividades propuestas y deberán ser ejecutados en el plazo de 1 año natural una vez concedidos.

La convocatoria puede quedar desierta, en todo o en parte, de no existir proyectos seleccionados.

Requisitos de los solicitantes

Esta convocatoria, que contempla la selección de proyectos de investigación en diferentes líneas temáticas en el ámbito de salud, está abierta a grupos de investigación de excelencia compuestos tanto por investigadores de probada y dilatada experiencia como por investigadores jóvenes de reconocido prestigio que lideren proyectos de investigación en modalidad individual o coordinado con otros grupos de investigación.

Líneas Temáticas::

- ✚ Medicina Clínica
- ✚ eMedicina (Big Data, Machine Learning, Algoritmos, etc. aplicada a la medicina)

Podrán ser solicitantes y beneficiarios de las ayudas todas aquellas universidades y entidades con personalidad jurídica propia y capacidad suficiente de obrar, que tengan actividad y finalidad investigadora reconocida en sus estatutos o actividades.

Podrán presentar proyectos, como investigadores, directores o responsables de la ejecución científico-técnica, las personas físicas con capacidad investigadora integradas en la plantilla de las entidades solicitantes.

El investigador principal del proyecto debe cumplir los siguientes requisitos:

- ✚ Estar en posesión del título de doctor.
 - ✚ Tener vinculación laboral con el centro solicitante y encontrarse en situación de servicio activo.
 - ✚ Contar con experiencia investigadora en los campos de la convocatoria
- Los investigadores principales deberán cumplir dichos requisitos el día de publicación de la presente resolución.

Ningún investigador podrá figurar como tal en más de una solicitud de proyecto.

Las entidades solicitantes deberán contar con la infraestructura, medios y equipamiento suficiente para el desarrollo del proyecto o actividad para el que soliciten la ayuda, en las condiciones señaladas en cada uno de los apartados de la presente convocatoria.

Conceptos susceptibles de financiación

Serán susceptibles de financiación los siguientes conceptos:

- ✚ Material fungible e inventariable.
- ✚ Viajes y dietas asociados al proyecto.
- ✚ Pago a otras entidades por la utilización de servicios necesarios para la investigación.
- ✚ Personal contratado con cargo al proyecto o *becarios de investigación*.
- ✚ Gastos asociados a la publicación científica.

Formalización y presentación de las solicitudes

Las solicitudes deberán ser presentadas por el investigador principal del proyecto e incluirán la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud con todos los apartados debidamente cumplimentados (Anexo I)
- CV de todos los miembros del grupo de investigación, en cualquiera de los modelos normalizados. (Ej: CVN, CVA, FECYT, ANECA...).

Todas las solicitudes se deberán presentar en formato pdf o word, vía e-mail a la siguiente dirección: otri@universidadeuropea.es

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 26 de marzo de 2021 a las 14:00h.

No serán admitidas las solicitudes entregadas fuera de plazo, así como aquellas que no se adecuen a los criterios establecidos en la convocatoria (solicitudes incompletas, falta de la documentación requerida, etc.).

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de sus bases y es inapelable.

PRESENTACIÓN EN SGI

Los solicitantes deberán tramitar la FIRMA de la Vicerrectora de Política Científica aportando el Documento [ANEXO I](#) a través del correo gesinves@unizar.es.

*El plazo interno para dicho trámite **será el 23 de marzo de 2021.***